



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.861/01

REF/ Ministerio de Gobierno y Justicia
Dirección General de Registro Civil
S/ Subrogancia a la Agente Focanti Mirhyam H.

DICTAMEN N° 1400/01

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión este Organismo Asesor manifiesta:

1) A fs. 5 ha sido agregada Resolución n° 031/01 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante la cual se reconoce a la agente Mirhyam H. Focanti de Capello un adicional por subrogación durante el período comprendido entre el 5 de febrero y el 16 de febrero de 2.001;

2) A fs. 19 mediante Resolución n° 095/01 se reconoce un nuevo período de subrogación comprendido entre el 4 de junio hasta el día 10 de julio de 2.001;

3) A fs. 24 por Disposición n° 316/01 la Directora General del Registro Civil emite Disposición n° 316/01 a los fines de reconocer la subrogancia de los días 08 al 23 de agosto de 2.001;

4) A fs. 26/27 luce proyecto de decreto en el cual se reconoce el período subrogado comprendido entre el día 24 de julio hasta el 23 de agosto de 2.001. Respecto de su contenido se manifiesta lo siguiente:

4.1.- Debería readecuarse su redacción toda vez que en las presentes actuaciones consta que han sido reconocidos anteriores períodos, respecto de los cuales ha tomado conocimiento el Departamento de Ajustes y Liquidaciones a fs. 6, 14 y 20/21. A tal efecto, correspondería la adecuada motivación del acto administrativo y, según corresponda ratificar lo actuado.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
SB



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa